

VISTO:

Que mediante expediente 0036792/2015 la docente Cecilia Eugenia Morey (Legajo 27750 – DNI 11052442) eleva renuncia en forma condicionada al Decreto 8820/62, al cargo que desempeña en la asignatura Intervención pre-profesional que se dicta en el Quinto Nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con el objeto de acogerse a los beneficios de jubilación; y

CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la docente Morey.
- Las disposiciones del Decreto 8820/62.
- Que la docente Morey reviste presupuestariamente en la planta docente de la ETS en un cargo de Profesor Asistente dedicación Exclusiva (C.113).
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

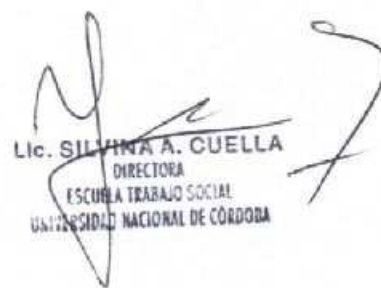
ARTÍCULO 1: Solicitar se acepte la renuncia presentada por la docente Cecilia Eugenia Morey (Legajo 27750 – DNI 11.052.442) condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio, al cargo interino de Profesor Asistente dedicación Exclusiva (C.113) de la asignatura Intervención pre-profesional de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

149